

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A LA ESTRATEGIA MENTORÍAS Y MONITORIAS

Para despejar dudas o ampliación de la información

- Oficina de Bienestar Asuntos Estudiantiles – Bloque 3 - 102
- 3218266709
- permanenciabello@uniminuto.edu

Fecha límite de postulación

Estudiantes pregrado cuatrimestral 16 de febrero

Estudiantes pregrado semestral 19 de febrero

MENTORÍAS

La mentoría es un conjunto de acciones extracurriculares de tipo académico y de liderazgo, en el marco del acompañamiento y la formación integral de los estudiantes.

Mentor. El mentor es un estudiante de UNIMINUTO, con habilidades cognitivas, institucionales, sociales, de liderazgo y comprometido con el espíritu de servicio. El mentor debe contribuir a la formación y el fortalecimiento de habilidades académicas, profesionales y personales de los estudiantes requirentes, quien al encontrarse en un semestre inferior al de su mentor, requiere una guía frente a uno o varios aspectos de su desempeño universitario.

Objetivos de la mentoría

- Contribuir al proceso de adaptación a la vida universitaria de estudiantes de primer semestre o de semestres inferiores a los del mentor.
- Apoyar los procesos de formación integral de los estudiantes requirentes.
- Facilitar el acompañamiento en procesos de formación flexibles, sobre las diferentes temáticas de apoyo, remitidas por la unidad de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.
- Fortalecer la identidad institucional y las habilidades blandas en los estudiantes requirentes.
- Contribuir al proceso formativo, en las áreas específicas que se requiera, de acuerdo con el proceso de aprendizaje de los estudiantes requirentes.
- Brindar acompañamiento a estudiantes en temas específicos requeridos (asesorías en el manejo de herramientas virtuales, acceso a plataformas institucionales, apoyo en matrícula de asignaturas y cursos, entre otros).

Tipos de mentoría.

Mentorías Académicas: Es el acompañamiento orientado a fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes requirentes, en las diferentes áreas del conocimiento, según su necesidad.

Mentorías para la adaptación universitaria: Es el acompañamiento orientado a brindarle al estudiante que ingresa por primera vez o en las reinducciones, información sobre temas específicos de la vida universitaria (comprensión del modelo educativo, apropiación del Reglamento Estudiantil, aulas virtuales, conocimiento de la sede, entre otros).

Responsabilidades del Mentor.

- a. Diseñar el tipo de mentoría en conjunto con el profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces, así como la formulación de los objetivos, el plan de trabajo y el tiempo de duración a partir de la necesidad de cada caso de acuerdo con la guía de mentorías (documento anexo a los presentes lineamientos).
- b. Realizar un primer encuentro con los estudiantes requirentes a su cargo.
- c. Motivar a los estudiantes en su proceso académico y de formación integral.
- d. Hacer seguimiento, según la necesidad, a los estudiantes requirentes, para que se cumpla con los objetivos propuestos.
- e. Tener una comunicación regular con el profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces, para socializar el desarrollo de las mentorías.
- f. Informar al profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces, si un estudiante requiere de un acompañamiento especial.
- g. Atender a los estudiantes por los diferentes canales de comunicación institucional en los tiempos acordados una vez se defina el plan de trabajo.
- h. Al finalizar el periodo académico, evaluar con el estudiante requirente, el avance del objetivo trazado de manera constructiva y sistemática.
- i. Al finalizar el periodo académico, asistir a la reunión programada con el profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces, para la entrega del reporte del seguimiento hecho al estudiante y realizar la evaluación de la mentoría.
- j. Informar oportunamente al profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces, cualquier dificultad que se le presente para cumplir con sus funciones de mentor.
- k. Asistir a las diferentes actividades y reuniones programadas por Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Sede relacionadas con las mentorías asignadas.
- l. Entregar al profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces el reporte inmediato de la ausencia del estudiante.

Requisitos para ser Mentor.

- a. Conocer y vivenciar la misión Institucional de UNIMINUTO.
- b. Ser estudiante activo de la Institución, deberá tener por lo menos su tercer periodo académico aprobado.
- c. No contar con proceso disciplinario abierto ni haber sido sancionado.
- d. Tener un buen rendimiento académico, con un promedio general acumulado igual o superior a 3,8 y no tener asignaturas pérdidas en el periodo académico anterior, ni con relación a la mentoría que va a impartir. El promedio académico será requisito para la postulación por primera vez como mentor y para la renovación de este servicio, pero no será requisito para aplicar el beneficio de beca cuando haya cumplido a cabalidad sus funciones.
- e. Presentar al inicio de su primera postulación, en el área de Acompañamiento y Permanencia de la unidad de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, carta de recomendación expedida por su programa que lo avala para ser mentor.
- f. Mostrar habilidades de comunicación y liderazgo.
- g. Presentar y aprobar una entrevista con el profesional de bienestar encargado para este aspecto, donde se pueda evidenciar ser una persona madura a nivel psicoafectivo, que brinda buen trato y tiene manejo de situaciones y responsable con los compromisos adquiridos.

Tiempo de dedicación del mentor.

- a. El mentor podrá acompañar a los estudiantes entre 3 y 5 horas a la semana.

MONITORIAS

La monitoria es una actividad académica, administrativa o investigativa, en la que un estudiante presta apoyo al profesor durante un tiempo específico, en cursos afines a su formación.

Monitor. Es un estudiante de UNIMINUTO que, por su rendimiento académico, su interés por la investigación o su espíritu de servicio presta un apoyo a un profesor en el área académica y cuenta con capacidades humanas, competencias técnicas y pedagógicas.

Objetivos de la monitoria.

- a. Reconocer el desempeño académico sobresaliente, espíritu de servicio y la calidad humana de los estudiantes de UNIMINUTO.
- b. Fomentar y fortalecer el espíritu académico de los estudiantes de UNIMINUTO.
- c. Promover procesos de liderazgo y trabajo en equipo.

- d. Desarrollar acciones de acompañamiento que promuevan la permanencia y la graduación oportuna de los estudiantes en el marco del programa MAIE.
- e. Fomentar una dinámica activa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, al interior de un curso determinado.

Tipos de Monitorias.

Monitoria Académica. Es el apoyo que realiza un estudiante regular de UNIMINUTO a un profesor, en un curso determinado y promueve la comunicación entre este y los estudiantes.

Monitoria Investigativa. Es el apoyo realizado por estudiante que soporta los procesos de investigación y puede ser, en algún momento, orientador de otros estudiantes. Puede ser parte de un semillero o un grupo de investigación.

Responsabilidades del Monitor.

1. Construir con el profesor el plan de trabajo de la asignatura donde se especifiquen las actividades a desarrollar (Fechas de parciales, entregas de trabajos, cambios de clases o tutorías, entre otras).
2. Apoyar acciones dentro del marco de la asignatura propuestas por el profesor.
 - a. Generar canales de comunicación entre el profesor y los estudiantes del curso asignado.
 - b. Elevar consultas al profesor que presenten uno o varios estudiantes.
 - c. Aclarar a los estudiantes aspectos académico-administrativos propios de la asignatura. (Calendario académico, fechas de corte, fechas de parciales, etc.)
 - d. Las inquietudes que tengan los estudiantes y que sean externas al curso deberán ser socializadas al área de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.
3. Cumplir con el plan de trabajo establecido para el desarrollo de las monitorias.
4. Participar en el curso de formación de monitores.
5. Informar oportunamente al profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces, cualquier dificultad que se le presente para cumplir con sus funciones de monitor.
6. Asistir a las diferentes actividades y reuniones programadas por Asuntos Estudiantiles y Bienestar que tengan que ver con las monitorias.
7. Entregar al profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces un informe de cierre de periodo académico donde se manifieste las acciones realizadas y los logros.
8. Informar al profesional de Acompañamiento y Permanencia o quien haga sus veces, si un estudiante requiere de un acompañamiento especial.

El monitor no suplirá los compromisos y responsabilidades del profesor titular de la asignatura. De la misma manera, no se permitirá al monitor calificar de cualquier forma que sea a los estudiantes.

Requisitos para ser Monitor.

- a. Haber aprobado cuatro (4) periodos académicos en el programa académico.
- b. Ser un estudiante con matrícula financiera y académica vigente. Podrán postularse estudiantes que hayan inscrito carga completa, media o un cuarto de matrícula.
- c. Haber cursado y aprobado con una calificación igual o superior a 3.8 (tres punto ocho) o ser postulado por el profesor de la asignatura que requiere la monitoria. El promedio académico será requisito para la postulación por primera vez como monitor y para la renovación de este apoyo, pero no será requisito para aplicar el descuento cuando haya cumplido a cabalidad sus funciones.
- d. No contar con proceso disciplinario abierto ni haber sido sancionado.
- e. Ser un estudiante con ESPÍRITU UNIMINUTO, con alto compromiso misional y alineado con la filosofía institucional.
- f. Mostrar habilidades de comunicación y liderazgo.
- g. Contar con la disponibilidad de tiempo para realizar la monitoria.

Parámetros del monitor.

- a. El monitor realizará una gestión semanal entre 3 y 5 horas en el desarrollo de sus funciones.
- b. Cada monitor solo podrá acompañar una asignatura en el desarrollo de sus funciones y máximo tendrá a su cargo 50 estudiantes.
- c. Los estudiantes que se encuentren realizando práctica profesional no podrán postularse para ser monitores.
- d. El monitor puede ser un estudiante que este cursando la asignatura; en este caso, el profesor deberá postularlo como monitor porque identifica habilidades de liderazgo.
- e. Si el programa o la facultad identifica estudiantes que pueden prestar el apoyo como monitores, podrá socializar los nombres a la unidad de Asuntos estudiantiles y Bienestar para su debido proceso.
- f. El postulado para monitorias debe presentar una carta de recomendación por parte de un profesor disciplinar en el área de conocimiento donde desea realizar la monitoria.

Beneficios para los mentores y monitores.

- a. Porcentaje de descuento sobre el valor de la matrícula del periodo siguiente al desempeño de su labor. Para el estudiante que este cursando su último periodo se le aplicará el mismo porcentaje en su derecho a grado.
- b. Los mentores o monitores que, por su evaluación, se hayan destacado por su servicio serán reconocidos en la Noche de la Excelencia o evento de reconocimiento.
- c. Fortalecimiento de las habilidades blandas y competencias académicas.
- d. Certificaciones del apoyo brindado en las monitorias y mentorías.

Notas:

- El estudiante que desee continuar con el ejercicio de monitorias o mentorías, podrá hacerlo siempre y cuando su desempeño haya sido satisfactorio.
- Un estudiante no podrá realizar simultáneamente la gestión de monitor y mentor en el mismo periodo académico.
- El descuento otorgado en el valor de la matricula subsidiado por monitorias y mentorías no es acumulable con otro tipo de becas o patrocinios.